

vo, y á su frente el duque del Parque. Constaba el cuarto de ahora de los anteriores quinto, sexto y séptimo, y regíale el general Castaños. De los de reserva debia organizarse uno en Andalucía al cuidado del conde del Abisbal; otro en Galicia al de Don Luis Lacy. De esta fuerza 50,000 hombres tenian que maniobrar á las inmediatas órdenes de Lord Wellington. Tambien á instancia de la re-

(1 Ap. n. 12.) gencia promulgaron las córtes un ¹ decreto con fecha 6 de enero del año entrante de 1813, en el que se deslindaban las facultades de los generales, de los gefes políticos y de los intendentes, con otras disposiciones dirigidas á destruir, ó por lo ménos suavizar todo ludimiento ó roce de las autoridades entre sí; tratándose igualmente de mejorar la cuenta y razon, y toda la parte administrativa: asunto arduo de suyo, y mas en aquella sazón, fecunda en pretextos y disculpas que ofrecian los reveses y azares de la guerra misma.

Para Wel-
lington á Lis-
boa.

En breve salió Lord Wellington de Cádiz y pasó á Lisboa, siendo acogido en los pueblos portugueses por donde transitó desde Yelbes hasta el Tajo, con regocijos públicos y arcos de triunfo muy engalanados. Acorde en estos viages con los gobiernos de la península, pudo sosegadamente prepararse á la ejecucion del plan de la campaña próxima, que pronosticaban dichosa los trofeos adquiridos entónces contra Napoleon, no ménos en los templados y calurosos climas que bañan el Tórmes y el Manzanares, que en las frias y heladas regiones del Septentrion.

Se prepara
á nuevas cam-
pañas.

RESUMEN

DEL

LIBRO VIGÉSIMO PRIMO.

LAS córtes.—*Enagenacion de baldios y propios.—Abolicion por las córtes del voto de Santiago.—Declarase patrona de España á Santa Teresa de Jesus.—Españoles comprometidos con el gobierno intruso.—Decretos de las córtes sobre este asunto.—Mediacion inglesa para arreglar las desavenencias de América.—Tratado con Rusia.—Con Suecia.—Felicitation de la princesa del Brasil Doña Carlota.—Nueva proposicion para nombrarla regenta.—Se rechaza.—Abolicion de la inquisicion.—Decreto de la abolicion de la inquisicion y manifesto de las córtes.—Reforma de conventos y monasterios.—Mudanza de la regencia y sus causas.—Eleccion de nueva regencia.—Su instalacion en 8 de marzo.—Administracion de la regencia ce-*

sante.—Nuevo reglamento dado á la regencia.
 —Oposicion de prelados y cabildos á la publicacion de decretos sobre inquisicion.—Conducta del nuncio del papa.—Debates y resoluciones en las córtes sobre esta materia.—Causa formada á algunos canónigos de Cádiz.—Quejas de estos contra el ministro Cano Manuel.—Resolucion sobre ello y debates en las córtes.—Altercados con el nuncio y su extrañamiento.—Disputa de precedencia con la Rusia.

HISTORIA

DEL

LEVANTAMIENTO, GUERRA Y REVOLUCION DE ESPAÑA.

LIBRO VIGÉSIMO PRIMO.

QUÉ TIEMPO es ya que volvamos á las córtes. En el que va corrido desde la primavera de 1812 tratáronse en ellas muchas y varias cuestiones. La de reducir á propiedad particular los terrenos de baldíos ó realengos, y los de propios y arbitrios de los pueblos, se empezó á ventilar en abril, y se prolongó hasta meses despues, interrumpida con otros debates. Al examinarla llevaron las córtes el propósito de fomentar la riqueza agrícola, aumentando el número de propietarios, atender al pago de una parte de la deuda pública, y premiar debidamente á los defensores de la patria.

Hubo sobre la utilidad de esta medida pareceres diversos: quien la ensalzaba esperando de su favo-

Las córtes.

Enagenacion
de baldíos y
propios.